

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 85 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, líneas e fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público de obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén. Presupuesto de contrata: 713.865,60 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.311)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de reconstrucción del antiguo Grupo Escolar «Tirso de Molina», sito en el Camino Bajo de San Isidro. Presupuesto de contrata: 5.394.523,50 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.312)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, entre la calle de Francisco Silvela y la Plaza de Toros. Presupuesto de contrata: 576.641,03 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.313)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria del día 3 de noviembre de 1962 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se modifique el acuerdo plenario de 28 de mayo de 1962, excluyendo la palabra «gresite vidriado» de los artículos 167 de las Ordenanzas Municipales de la Edificación y 416, apartado a), de las Ordenanzas de Policía Urbana, redactándolos definitivamente de la forma siguiente:

1.º Artículo 167 de las Ordenanzas de la Edificación: Los establecimientos de venta de carnes llevarán el friso de mármol blanco o de cualquier material suficientemente impermeable y lavable que determine la técnica municipal.

Los mostradores tendrán tapa de material pétreo y serán de mármol blanco o de cualquier material suficientemente impermeable y lavable, que determine la técnica municipal, en los establecimientos de venta de carnes, aves y productos derivados que así lo exijan.

2.º Artículo 416, apartado a), de las Ordenanzas de Policía Urbana: Deberán tener el mármol blanco o de cualquier material suficientemente impermeable o lavable que determine la técnica municipal todo el mostrador, el escaparate y

el zócalo de las paredes hasta la altura de los colgadores, donde existen, y a 1,60, metros de alto en el resto del establecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 113 de la ley de Régimen Local, y, en su virtud, en el plazo de quince días, puedan ser objeto de reclamaciones por las personas que se consideren afectadas.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.309)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión pública de 30 de noviembre de 1962, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reglamento para la concesión de licencias de apertura, en base del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, relativo a las Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser objeto de reclamaciones por las personas que se consideren afectadas. A tal efecto, estará a disposición de las mismas el proyecto del citado Reglamento en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, durante las horas de oficina.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.310)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3. — Plaza Mayor, 27 tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpiezas, de este Ayuntamiento, Juan J. Rodríguez Ortiz, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de Hermanos Santos, núm. 4, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al servicio sin causa justificada desde el día 26 de septiembre próximo pasado, por cuanto, intentada la notificación en dicho domicilio, no dan

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

razón de dicho operario; advirtiéndole que, de no comparecer en el aludido plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—51.300)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpiezas, de este Ayuntamiento, Ramón González Cruz, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de Jesús y María, núm. 23, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al servicio sin causa justificada desde el día 27 de septiembre próximo pasado, por cuanto, intentada la notificación en dicho domicilio, manifestó la patrona que dicho individuo marchó al Extranjero; advirtiéndole que, de no comparecer en el aludido plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—51.301)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en general», adjudicatarios de las obras que comprenden el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de O/250 milímetros por el camino de La Laguna, para el cierre del polígono entre el camino de Las Animas y la carretera de Extremadura».

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—6.163)

(O.—51.304)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 7 de enero próximo y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid.

Nombre.—Número.—Término.—
Petionario

«Margarita».—2.235.—Guadalix de la Sierra y Venturada.—Margarita Celma Villares.

«Enriqueta».—2.237.—Torrelaguna. José María Ajuria Nuño.

«Begoñita».—2.240.—Paracuellos del Jarama.—Luis Sevillano Calzada.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presenten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
(G. C.—6.160)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Impuestos sobre el Gasto y Lujo

Acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, aceptando, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada, por la Agrupación de Almonedas y Antigüedades, del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de Madrid, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto de Lujo.

«Ilustrísimo señor: Con fecha de hoy, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resuelto lo siguiente: La Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de Madrid (Agrupación de Almonedas y Antigüedades), solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan las almonedas y antigüedades, epígrafe 8, de las vigentes Tarifas, durante el año 1962.—Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26-12-57 y normas de las Ordenes ministeriales de 10-2-58 y 27-9-61, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden ministerial últimamente citada, dispone: 1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de Madrid para el establecimiento de Régimen de Convenio en la exacción de los Impuestos sobre el Lujo que gravan las almonedas y antigüedades.—2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 21-11-61, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el Impuesto, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

te.—3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Angel Linares Reyes, don Luis Carabe Palacios y don Juan Caballero Alcázar, como Vocales propietarios, y como suplentes, don Angel Lucas Villar, don Manuel Fresno Ruiz y don Gerardo Moya Castro, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Jesús Ramón Cobián Blanco, don Alfredo Jiménez García y don Rafael Pérez Terol, como Vocales propietarios, y como suplentes, don Jaime Barella Jiménez, don Enrique Esteban Bañales y don Francisco García López de Arenosa, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el ilustrísimo señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961. La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Madrid antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, a 29 de noviembre de 1962.—El Director general, J. Góngora. (Rubricado).»

Madrid, a 11 de diciembre de 1962.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.158)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Domingo Garrido, María Jesús Jiménez Jiménez y Teresa Martín Luis, del Colegio de la Paz.

Julia Dulce Martín Pezzi y María Pilar Martínez Berrocal, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.700)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 702/61, sobre accidente, y a instancia de Joaquín Díaz Martínez, contra Consuelo Vivar Ruiz, viuda de Checa, domiciliada en avenida de Ciudad de Barcelona, número 85, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y que se hallan depositados y precintados por las Jefaturas de Tráfico de Guadalajara y de Madrid; cuya subasta ha de tener lugar en esta Magistratura en el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Un camión, marca «Internacional», de 5 toneladas, motor Barreiros Diesel, número EB-620-559-M-21, matrícula G.U.-1.730, S. P., en funcionamiento y valorado en 75.000 pesetas.

Un camión, marca «3 H. C.», Diesel, de 4 toneladas de carga, número de motor 268162, basculante, matrícula M.-97.394, valorado en 50.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, que será del tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.418)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia por salarios, bajo el número 376/60, a instancia de Manuel López Reyes, contra Recuperaciones España (Osaca Naya Lienzo), domiciliada en esta capital, calle de Aurora (Fuencarral), por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 9 del mes de enero de 1963, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Dos prensas empaquetar papel que hacen fardos de 1,10 metros por 70 y 80 centímetros. — Una carretilla transporte dos ruedas.—Doscientas piedras litografía jaspe.—Radio, marca «Philips», cinco lámparas.—Lavadora «Electrosol».—Nevera hielo 1,20 por 80 centímetros.—Máquina coser «Wertheim», con mueble.—Lámpara porcelana varias luces.—Aparato televisión «Telefunken» 17 pulgadas. Lámpara bronce diversas luces.—Tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, todo ello valorado en 28.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.420)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de conciliación por salarios, bajo el número 727/62, a instancia de Argimira Palacios Muñoz, contra Luis Uribe (taberna El Batán), domiciliado en esta capital, calle de Doctor Cortezo, 7, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 18 del mes de enero de 1963, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una caja registradora, marca «Irus», número C.-G. 412, en buen estado de conservación y valorada en 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la me-

sa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.419)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público por el presente el fallecimiento sin testar de doña Encarnación Ribas Pérez, hija de Juan y de Andrea, viuda de don Alberto Wienmeers Gruss, sin dejar sucesión ni ascendientes, ocurrido dicho óbito en esta capital, el día 20 de noviembre de 1960, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquella que, su hermano que la solicita, don Salvador Ribas Pérez, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de la causante, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—30.375)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en p.eza separada sobre responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario tramitado en este Juzgado de instrucción número cuatro con el número 166, de 1955, por homicidio, contra Rafael Rio Catalan, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

La mitad proindiviso, propiedad de dicho penado, de la casa situada en esta capital, al sitio de Amaniel, cerca del puente de este nombre, con una superficie de ciento noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos sesenta y siete pies. Landa: al Norte, con calle de Viena, número quince, en una línea de doce metros; Saliente, terreno de donde se segregó, en una línea de dieciséis metros veinte centímetros; Mediodía, terreno de don Francisco Callejo, en una línea de seis metros, y de don Manuel Montejo, en otra de siete metros y medio, y Poniente, finca de don Mario Suárez, en tres líneas de tres metros diez centímetros, un metro cincuenta centímetros y once metros noventa y cinco centímetros. La casa es de planta baja y semisótano. La planta baja consta de una sola vivienda y la planta de semisótano tiene dos viviendas. Ocupa la edificación unos setenta y cinco metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, al testero. En la actualidad consta de tres viviendas, compuesta de planta baja, semisótanos y un pabellón exento al nivel de éste, situado en la parte posterior de la finca, siendo su construcción de tipo corriente, y por su estado de conservación puede considerarse en segundo período de vida.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es de noventa y siete mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El ramo correspondiente y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.405)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de doña Carmen Franco Franco, mayor de edad, casada, y debidamente asistida de su esposo don Luis Mazo Merlo, contra los desconocidos herederos de doña María Luisa Gurumeta Rodríguez, en reclamación de setenta y seis mil pesetas de principal, intereses legales y costas, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, Juez, señor Carnicero.—Juzgado de primera instancia núm. 5.—Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Por presentados los anteriores documentos y escrito; se tiene por parte, en nombre y representación de doña Carmen Franco Franco, asistida de su esposo don Luis Mato Merlo, al Procurador don Alejandro García Yuste, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados desconocidos herederos de doña María Luisa Gurumeta Rodríguez por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y personándose en forma, previniéndole en dichos edictos que las copias estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Jesús Carnicero. (Rubricado).—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de doña María Luisa Gurumeta Rodríguez, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.374)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 115, del año 1962, promovidos por don Francisco Sánchez-Collado González, representado por el Procurador señor García Yuste, contra don Carlos Rodríguez Perreta y su esposa, doña Carmen Cid Fernández, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Una cámara frigorífica, marca "Westinghouse", con motor de 1 HP de fuerza, 16.000 pesetas.

Un aparato asador de pollos, marca "Rostier", en buen estado de uso y conservación, 6.000 pesetas.

Total pesetas, 22.000.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, situada en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Carlos Rodríguez Perreta, con domicilio en Cristóbal Bordiu, núm. 47, bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrascas.

(A.—30.376)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 22 se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de cantidad a instancia de don Alfredo Domínguez Gallejo, contra don Jacinto García Hernández, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes embargados al demandado y depositados en su poder, teniendo su domicilio en la calle del Pez, número 25:

Una cámara para aves, compuesta de compresor frigorífico HAF-51, un cuadro eléctrico completo, un preestato de baja, un evaporador de aletas, una válvula termostática, filtro tubería de cobre y accesorios.

Una cámara para charcutería y carnes, compuesta de compresor frigorífico HAF-97, cuadro eléctrico completo, y todo lo demás igual que la anterior.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—30.382)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de apremio número tres, de mil novecientos cincuenta y seis, para hacer efectivas costas, en que está condenado el demandado don Joaquín Perales García, mayor de edad y vecino

de Madrid, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Cuarta parte indivisa de una casa sita en Getafe, calle de Madrid, número treinta y seis, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve con cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticinco pies cuadrados. Valorada dicha cuarta parte en cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Una casa, sita en la misma villa de Getafe, calle de la Manzana, número tres, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos noventa y un pies cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y dos metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y dos mil setecientos setenta y siete pesetas.

Getafe, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.412)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos noventa y cuatro, del corriente año, a instancia de la Compañía "Inmobiliaria Pozas, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiello Larena, contra los ignorados herederos de don Ramón López Lucas y contra doña Lucila Villar Sanz, sobre resolución de contrato del piso segundo izquierda de la casa número cuarenta y seis, de la calle de la Princesa, de esta capital, y costas,

Se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Ramón López Lucas para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Ramón López Lucas, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.360)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en autos de proceso de cognición instados por el Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de don Jesús López del Llano, contra don Vicente Padrón Espino, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en un camión, marca "Studebaker", matrícula GU-1.874, a gasolina, cabina metálica, plataforma de carga descubierta de madera y chapa, seis ruedas, si bien sólo tiene cuatro, en malas condiciones de uso, y que ha sido tasado en dieciséis mil pesetas. Un camión, marca "Chevrolet", matrícula M-36.135, a gasolina, faltándole el volante, faroles, ruedas, palanca de cambio, tapicería, en muy malas condiciones, tasado en dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, por término de ocho días y precio de tasación, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.337)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de la Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares de Madrid, contra don José Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de ocho mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Una máquina registradora, marca "Boch".

Una báscula de mostrador, marca "Dina".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de su mañana; a cuyo acto podrán concurrir los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, los que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, advirtiéndoles también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.350)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Vir-

gilio Martín Pérez, en contra de don Antonio Díaz Navas, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal C de la calle de Virgen de Nuestra Señora de Valverde, número tres; en el cual se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Virgilio Martín Pérez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de Valverde, número cinco, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde, y de la otra, como demandado, don Antonio Díaz Navas, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal C de la calle de Virgen de Valverde, número tres,

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Virgilio Martín Pérez, contra don Antonio Díaz Navas, en rebeldía, debía declarar y declararaba resuelto el contrato de arrendamiento concerniente al piso principal letra C de la casa número tres de la calle de Virgen de Nuestra Señora de Valverde, de esta capital; condenando en su virtud al demandado de referencia a abandonar dicha vivienda, a disposición del demandante expresado, en término de cuatro meses, apercibiéndole de lanzamiento si no lo llevase a efecto e imponiéndole las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.) Fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado don Antonio Díaz Navas se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.364)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 402, de 1962, contra José Da Rocha Charro, de cincuenta y cinco años, hijo de Joaquín y María, natural de Guarda (Portugal), y con domicilio desconocido en España, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1962.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños contra José Da Rocha Charro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José da Rocha Charro a la pena de 25 pesetas de multa, que abone a la perjudicada la suma de 500 pesetas en concepto de indemnización y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso De-ma. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Da Rocha Charro expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1962.

(B.—4.598)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 324, de 1962, sobre amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Fernández Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Manuel Fernández Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Rita Cano Fabián y al denunciado Manuel Fernández Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1962.

(B.—4.963)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, bajo el número 21, de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Andrés Doblado Rodríguez, y como responsable civil Marcelo Fraile Porpere.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Andrés Doblado Rodríguez y Marcelo Fraile Prospero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Marcelino Corporales Fresnedillo, que se halla en la actualidad en ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1962.

(B.—4.911)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1962.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal sustituto del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Anastasio Pérez Crispín,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Anastasio Pérez Crispín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H., Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Pérez Jiménez, que se halla en la actualidad en ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1962.

(B.—4.937)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Egidio Gil y Marcel Jorin Marelli, en el juicio de faltas núm. 250, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1962.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Julio Egidio Gil, de veintiocho años, soltero, hijo de Gregorio y Julia, estudiante, y vecino de Madrid, y Marcel Jorin Marelli, de veintinueve años, soltero, hijo de Alberto y Elisa, del comercio, súbdito suizo, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Egidio Gil y a Marcel Jorin Marelli, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada a cada uno de ellos y a que abonen por mitad y en iguales partes las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta resolución al segundo de los citados, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Jorin Marelli se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1962.

(B.—4.962)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 467, de 1962, por lesiones a Pilar Lafuente Castro, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 9 del mes de enero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—5.183)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 230, de 1962, por escándalo, contra Matilde Gómez Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, se la requiere por el presente para que en término de diez días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada, estando situado el Juzgado en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.184)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 616, de 1962, por lesiones, contra Josefa Santiago Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se la cita para que el día 9 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.181)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 548, de 1962, por lesiones, contra Pedro Navarro Martínez, que se encuentra en ignorado pa-

radero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 9 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.182)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 372, de 1962, por daños, contra Angela Cano Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se la requiere para que en término de tres días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada.

(B.—5.179)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 509, de 1962, por lesiones, contra Rafael López Román, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 9 de enero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.122)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 369, de 1962.—Zaragoza Blázquez (Francisco), hijo de Pedro y de Felisa, con domicilio últimamente en Joaquín Dicenta, 52, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de enero, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—5.254)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 691, de 1962.—Dominga Esteban Esteban, de diecinueve años, sirvienta, hija de José y de Ascensión, con domicilio últimamente en Madrid (se ignora), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 31 de diciembre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas, por hurto, contra la misma.

(B.—5.341)

AVISO

Anastasio González Casado, propietario del establecimiento de ultramarinos "Mantequería La Blanca", sito en la calle de Alcántara, núm. 44, cede en traspaso el citado establecimiento, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Llorente Trimiño. Lo que se hace público para conocimiento del público en general y especialmente para aquellos acreedores que tengan alguna cuenta pendiente contra el citado establecimiento, la presenten en el término de ocho días, a contar de la publicación de este aviso, en el mismo establecimiento, a las horas de despacho. Los que así no lo hicieren perderán sus derechos con arreglo a la Ley.

(A.—30.378)

AVISO

Don Antonio Sobrado Fernández, propietario del bar-restaurante conocido con el nombre comercial "Mesón das Meigas", sito en Barbieri, núm. 6, hace saber a los proveedores y abastecedores de dicho negocio que, a partir del día 16 del corriente mes, ha alquilado la explotación de la industria a doña Concepción Pardo García y don Francisco López y López. Por tanto, el señor Sobrado no responde de ningún pago de proveedores ni obras que hagan los arrendadores a partir de dicha fecha, ni de ninguna factura anterior que no esté firmada por los propietarios de dicho local.

(A.—30.377)